Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 30 de Noviembre de 2.016.

Ref. : Contratación Nº 08/2016 que tiene por objeto **"Construcción y Reparación de Alcantarilla de hormigón Tramo: CV-10-021 (RAÚL PEÑA - MINGA GUAZÚ - RUTA VI)".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 28 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, presenta una oferta económica de **Gs 50.180.000** (Cincuenta millones ciento ochenta mil guaraníes). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 19 de Octubre de 2016, integrada por la Sra. Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de una única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe en arreglar las alcantarillas en los tramos afectados, por el mal estado en que se encuentran los mismos siendo una necesidad de urgencia su reparación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende en la tabla siguiente.

Oferente	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos sobre existencia legal de la empresa	Poderes del Firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Adenda N°1	Monto de la Oferta
Constructora 2 hermanos	Presenta	Presenta Sipe 1392245	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	50.180.000

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1
OFERENTES	**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**
PRECIOS	**50.180.000**

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Análisis de documentos formales

OFERENTE CONSTRUCTOA 2 HERMANOS

Se ha seleccionado a este oferente por haber presentado el precio de menor costo, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **CONSTRUCTOA 2 HERMANOS** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTOA 2 HERMANOS**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTOA 2 HERMANOS**, con una oferta económica de **Gs. 50.180.000 (cincuenta millones ciento ochenta mil guaraníes)**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

LORENA BOGADO ORZUZA
Encargada UOC - CAPS

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

ING. CESAR CRISTALDO
Superintendente

LIC. NORMA FARIÑA
Administradora Contable